



**CLASIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA LIGA REGULAR DE LA
COMPETICIÓN DE INTERINSULAR PREFERENTE FUTFEM**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El pasado 5 de mayo del 2025, mediante [circular nº 68](#) de la temporada 2024/25, se publicaron las clasificaciones provisionales de la liga regular de la competición de Interinsular Preferente FutFem; fijando el día 7 de mayo del corriente a las 14:00 como fecha límite de presentación de reclamaciones.

SEGUNDO. - Así las cosas, tras haber finalizado el plazo de reclamaciones de la citada competición, este Juez Único de la Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife informa que no ha tenido entrada reclamación alguna que afecten a las mentadas clasificaciones provisionales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del RRDFCF en relación con el artículo 137 del RGDFCF el Juez Único de la Competición de la FIFT tiene las competencias delegadas, entre otras para resolver, ya sea de oficio o por denuncia o por reclamación, cualesquiera cuestiones que afecten a la clasificación final y a las situaciones derivadas de la misma, como ascensos, descensos y derechos a participar en otras competiciones; así como también, para distribuir a los equipos inscritos, en grupos, si así la competición lo demandase; así como también cubrir las plazas producidas por retiradas de equipo, antes de haberse aprobado y publicado el calendario y de organizar la competición.

SEGUNDO. -Trasladando estas consideraciones jurídicas al caso concreto y, tras verificar que, en efecto, es procedente dar estado definitivo a las clasificaciones de la liga regular de la competición Interinsular Preferente FutFem.

Por lo anteriormente expuesto,



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

RESUELVO:

ÚNICO. – Otorgar estado de «definitivas» a las clasificaciones de la liga regular de la competición Liga Interinsular Preferente FutFem, con sus consecuencias clasificatorias de conformidad con las normas específicas de la citada competición.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación antes de las 14:00 horas del viernes día 9 de mayo del corriente para lo cual deberán seguir el procedimiento habitual mediante el buzón alegaciones@ftf.es. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 110 en relación con el 97.5 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

Lo que se traslada a los clubes interesados a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 2025.



Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva



A. Clasificaciones Definitivas Liga Interinsular Preferente FutFem

Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	C.D. CHARCO DEL PINO	30	26	1	3	163	38	79	2,633
2	FUNDACION C.D. TENERIFE C	30	26	1	3	146	17	79	2,633
3	C.F. MONEIBA	30	21	3	6	91	44	66	2,200
4	C.D. CANDELA	30	20	4	6	83	33	64	2,133
5	C.D. UNIÓN TEJINA	30	19	6	5	81	41	63	2,100
6	C.D. ALENES	30	18	3	9	71	44	57	1,900
7	U.D. SAN ANTONIO PUREZA B	30	13	5	12	61	62	44	1,467
8	C.D. ALDEA BLANCA	30	11	6	13	74	64	39	1,300
9	C.D. A. GRANADILLA A	30	9	8	13	52	72	35	1,167
10	C.D. SAUZAL SABATER	30	9	6	15	48	73	33	1,100
11	C.D. ARGUAL MANSILLA	30	7	8	15	28	69	29	0,967
12	C.D.F. ALCALA	30	8	2	20	68	115	26	0,867
13	A.D. CHINCANAYRO	30	7	5	18	55	94	26	0,867
14	AT. PERDOMA	30	7	5	18	45	94	26	0,867
15	U.D. CAMPANA	30	4	2	24	24	143	14	0,467
16	AT. TACORONTE	30	1	3	26	18	105	6	0,200



**B. Equipos clasificados a la Promoción de Ascenso a Tercera
Federación de Fútbol de Femenino.**

DENOMINACIÓN	EQUIPO	GRUPO	COEFICIENTE
PRIMER CLASIFICADO	C.D. CHARCO DEL PINO	Único	2,633
SEGUNDO CLASIFICADO	FUNDACION C.D. TENERIFE C	Único	2,633
TERCER CLASIFICADO	C.F. MONEIBA	Único	2,200
CUARTO CLASIFICADO	C.D. CANDELA	Único	2,133

Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 2025

Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva

Comité de Fútbol Femenino de la FIFT

Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la FIFT